

Acuerdo de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, de 23 de junio de 2021 por el que se aprueba el BAREMO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

CRITERIOS GENERALES

La puntuación se expresará en un total máximo de 100 puntos y contempla los siguientes apartados:

- A. Producción científica relacionada con el tema de la tesis: hasta 65 puntos.
- B. Mención internacional: 10 puntos.
- C. Tesis en cotutela: 10 puntos.
- D. Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga, no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela: hasta 5 puntos.
- E. Participación en proyectos y contratos de investigación: hasta 5 puntos.
- F. Mención industrial: 5 puntos.

1. Se valorarán todos los méritos relacionados con la tesis aportados por cada solicitante obtenidos desde su matriculación en el programa de doctorado hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

2. La valoración de los méritos, con los límites indicados por el baremo general, quedará a juicio de cada tribunal de premio extraordinario, sin que en ningún caso, éste pueda someter a los solicitantes a ejercicios o pruebas especiales ni solicitarle documentación alguna.

3. Ningún mérito aportado por un solicitante podrá ser valorado en más de un apartado, ni el tribunal podrá cambiar de apartado ninguno de los méritos, manteniendo siempre el lugar en que cada uno de estos fue incluido por el solicitante.

4. Al aspirante que, habiendo obtenido la puntuación más alta de entre todos los participantes en uno de los apartados A, D y E, y si ésta es superior a la puntuación máxima establecida para ese apartado concreto, se le concederá la puntuación máxima de dicho apartado, en tanto que la puntuación de los demás concursantes se obtendrá de forma proporcional.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

A. Producción científica.

(Máximo 65 puntos)

En este apartado solo se podrá aportar y valorar la producción científica, del candidato, relacionada directamente con la tesis doctoral y que haya sido obtenida en las fechas comprendidas entre la matriculación en el programa de doctorado y el último día hábil de esta convocatoria.

En función del número de autores en una aportación y/o del lugar que ocupe el solicitante al premio en el orden de autoría, el tribunal evaluador podrá multiplicar el mérito por un factor de 0,7.

A.1. Patentes

- 1. en explotación, **10 puntos** por patente internacional y **5 puntos** por patente nacional.
- 2. vendidas, no en explotación, **7 puntos** por patente internacional y **3,5 puntos** por patente nacional.
- 3. concedidas, **5 puntos** por patente internacional y **2,5 puntos** por patente nacional.

A.2. Publicaciones indexadas:

1. En revistas JCR; (Q1: **15 puntos**; Q2: **10 puntos**; Q3: **6 puntos**; Q4: **4 puntos**).
2. En revistas Carhus Plus; Ulrichsweb, CAPES, ERIH Plus, MIAR (+10), in-RECH, RESH, DICE, Revisas con el sello FEYCIT 1 y 2, CIRC A +; (Q1: **15 puntos**; Q2: **10 puntos**; Q3: **6 puntos**; Q4: **4 puntos**) x a.
3. En revistas Arts & Humanities; SJR y Citescor (Scopus); CIRC A; CNEAI (+15) FEYCIT 3 y 4; (Q1: **15 puntos**; Q2: **10 puntos**; Q3: **6 puntos**; Q4: **4 puntos**) x b.
4. En revistas CIRC B; CNEAI (12-14); Latindex (+33); (Q1: **15 puntos**; Q2: **10 puntos**; Q3: **6 puntos**; Q4: **4 puntos**) x c.
5. En revistas Emerging Sources Citation Index (WOS); CIRC C; CNEAI (9-11); Latindex (30-32); **1.5 puntos**

Los coeficientes a, b y c que serán de aplicación obligada para cada uno de los programas de doctorado en los apartados 2, 3 y 4 precedentes se reflejan en la siguiente tabla:

| PROGRAMAS DE DOCTORADO | Coeficientes | | |
|--|--------------|------|------|
| | a | b | c |
| Biología Celular y Molecular | 0,05 | 0,05 | 0,05 |
| Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud | 0,5 | 0,3 | 0,2 |
| Biotecnología Avanzada | 0,15 | 0,1 | 0,05 |
| Ciencias de la Salud | 0,15 | 0,25 | 0,12 |
| Ciencias Jurídicas y Sociales | 0,99 | 0,99 | 0,85 |
| Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT) | 0,3 | 0,3 | 0,1 |
| Comunicación (INT) | 0,7 | 0,7 | 0,5 |
| Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT) | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Diversidad Biológica y Medio Ambiente | 0,2 | 0,25 | 0,15 |
| Economía y Empresa | 0,3 | 0,25 | 0,15 |
| Educación y Comunicación Social | 0,8 | 0,6 | 0,3 |
| Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad | 0,8 | 0,8 | 0,5 |
| Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Ingeniería Mecatrónica | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Ingeniería de Telecomunicación | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Lingüística, Literaria y Traducción | 0,9 | 0,9 | 0,7 |
| Matemáticas (INT) | 0,1 | 0,5 | 0,1 |
| Psicología | 0,2 | 0,25 | 0,15 |
| Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología | 0,05 | 0,05 | 0,05 |
| Sistemas de Energía Eléctrica (INT) | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Tecnologías Informáticas | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Turismo (INT) | 0,4 | 0,75 | 0,4 |

A.3. Libros y capítulos de libro Scholarly Publisher Indicator (SPI). No se considerarán las publicaciones en libros de actas de congresos, aunque estos tengan ISBN.

1. Capítulo de libro SPI, Books Citation Index, por capítulo **4 puntos** para Q1 y Q2 y **2 puntos** para Q3 y Q4.
2. Capítulo de libro en editoriales de prestigio científico no incluidas en las listas anteriores, **1 punto** por capítulo.
3. Libro SPI, Books Citation Index **10 puntos** por libro Q1 y Q2 y **5 puntos** Q3 y Q4.
4. Libro en editoriales de prestigio científico no incluidas en las listas anteriores, **3 puntos** por libro.

A.4. Comunicaciones a congresos

1. Internacional, **1 punto** por cada comunicación.
2. Nacional, **0,5 puntos** por cada comunicación.
3. Además si el doctorando acredita su asistencia a un congreso al que ha presentado una comunicación se sumará, **0,5 puntos** por asistencia internacional o **0,3 puntos** por asistencia nacional.

4. En el programa de doctorado en Tecnologías Informáticas, las publicaciones completas en congresos de gran prestigio, que estén así reconocidos por la CNEAI basado en el índice <http://gii-grin-scie-rating.scie.es/> de la SCIE (Sociedad Científica Informática de España), se aplicará la siguiente puntuación a las publicaciones en congresos clasificados como:

A++: **6 puntos**; A+: **4,5 puntos**; A: **3 puntos**; A-: **1,5 puntos**.

A.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores y que deriven o formen parte del trabajo de Tesis:

1. Edición de libro (no libro de actas o resúmenes de congresos ni libros auto editados) **3 puntos** por aportación.
2. Dirección de equipo científico en campañas arqueológicas y oceanográficas, **2 puntos**.
3. Miembro de equipo científico en campañas arqueológicas y oceanográficas, **1 punto**.
4. Comisariado de exposiciones, **5 puntos** por exposición.
5. Concierto, exposición, actuación o intervención, **5 puntos** por actividad.
6. Premios de relevancia científico-profesional obtenido por algún trabajo derivado de la tesis, **5 puntos** por premio. No se incluirán en este apartado los premios a comunicaciones y pósteres en congresos ni portadas de revistas científicas.

B. Mención Internacional. (10 puntos)

C. Tesis en cotutela. (10 puntos)

D. Estancias en centros de investigación distintos a la que se ha hecho para obtener la mención internacional o la cotutela. (Máximo 5 puntos)

0,5 puntos por cada mes de estancia

E. Participación en proyectos y contratos de investigación. (Máximo 5 puntos)

Se valorará solo la participación, debidamente acreditada, del candidato en proyectos o contratos de investigación, durante el periodo de tesis y que tenga relación con la tesis doctoral defendida.

E.1. Proyectos competitivos.

1. Europeos/Internacionales, **2 puntos** por año de participación.
2. Nacional, **1,5 puntos** por año de participación.



3. Autonómico, **1,5 punto** por año de participación.
4. Otros, **0,5 puntos** por año de participación.

E.2. Contratos de Investigación relevantes, **0,5 puntos** por año de participación. Excluyéndose los contratos para realización de tesis doctoral y los seis meses de contrato para la obtención de la mención industrial.

E.3. Proyectos y contratos diferentes a los reseñados en los apartados anteriores (E.1. y E.2), **0,2 puntos** por año de participación

F. Mención Industrial.

(5 puntos)